



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
Gabinete de Comunicación

EL TSJ DE MADRID INFORMA

El magistrado instructor del denominado caso Gürtel, Antonio Pedreira, ha elevado en el día de hoy, 15 de junio de 2009, exposición razonada al Tribunal Supremo en la que solicita a su Sala Segunda que conozca la totalidad de las presentes actuaciones para mantener la unidad del procedimiento y para evitar la ruptura de la causa tras resultar afectados en el curso de la investigación los diputados Luis Bárcenas Gutiérrez y Jesús Merino Delgado.

El Tribunal Supremo, se afirma en la exposición razonada, tiene plena competencia para asumir el proceso penal contra los aforados sin que ni el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ni la Audiencia Nacional puedan oponerse a sus decisiones.

Antonio Pedreira ha solicitado el pronunciamiento del Tribunal Supremo toda vez que los avances en la investigación (fruto de las últimas comparecencias de declaración, así como de los informes de la Fiscalía Anticorrupción y de la Agencia Tributaria) han descubierto nuevos hechos y han puesto de manifiesto la posibilidad veraz de que Luis Bárcenas Gutiérrez y Jesús Merino Delgado hayan podido incurrir en infracciones de naturaleza administrativa y penal y sean responsables, sin perjuicio de la presunción de inocencia, de la comisión de un delito de cohecho y de un delito contra la Hacienda Pública en el caso de Bárcenas, y de cohecho en el caso de Merino.

El informe emitido por la Fiscalía Anticorrupción recoge el contenido de declaraciones y de prueba documental, y suministra los indicios suficientes que justifican la obligada remisión al Tribunal Supremo de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que el juez instructor no es competente para citar a los aforados y tomarles declaración. En relación al informe facilitado por la Hacienda Pública, el magistrado instructor lo incorpora a la exposición razonada por ser la base del escrito remitido por la Fiscalía Anticorrupción.

En la misma línea, Antonio Pedreira solicita a la Sala Segunda del Tribunal Supremo que se declare competente para evitar la posible prescripción del delito fiscal, llamando a declarar con carácter de urgencia a los aforados Luis Bárcenas Gutiérrez, Jesús Merino Delgado y Gerardo Galeote Quecedo.

La remisión al Tribunal Supremo de la exposición razonada supone una garantía para los aforados, que disfrutan de este privilegio procesal por ley.

En todo caso y mientras no resuelva el Tribunal Supremo, el magistrado instructor seguirá practicando las diligencias necesarias para evitar perjuicio al servicio público y al funcionamiento de las instituciones.

Madrid, a 15 de junio de 2009

*Para más información:
Gabinete de Comunicación del TSJ de Madrid
Tel: 914934846 / 686361133
Email: luis.salas.fernandez@madrid.org*